



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., junio veinticinco (25) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados en el presente proceso la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos públicos mediante la cual no se hizo efectiva la inscripción del embargo por falta de pago de las expensas requeridas

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bae9afd24be159ffc95f2b79b0ac1c36eca6ad4b0ea695facca4e7c495518ca**

Documento generado en 24/06/2021 08:15:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>